ABOGADO
S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
GUAYAQUIL-ECUADOR

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA FRUTBAN S.A. --------
CUANTIA: US$600,oo.----------
C A P I T A L AUTORIZADO: US$2.000,oo.----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintinueve de diciembre del dos mil, ante mí, ABOGADO SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, Notario Titular Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Comparece: La Compañía FRUTBAN S.A., representada por el señor DAVID MARSHALL FULTON, quien declara ser estadounidense, entendido en el idioma español, casado, ejecutivo, en su calidad de GERENTE GENERAL; según consta de la copia del Nombramiento debidamente aceptado e inscrito, que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante. El compareciente mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de "AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO", sobre cuyo objeto y resultados esta bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontanea y para su otorgamiento me presenta la Minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañia FRUTBAN S.A., de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan: CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece otorga y suscribe la presente

escritura pública el señor DAVID MARSHALL FULTON, a nombre y en representación de la Compañía FRUTBAN S.A., en su calidad de Gerente General, según consta del Nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha **primero de diciembre del dos mil.** Copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se la agrega a la presente escritura como documento habilitante. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: a.- Mediante escritura Pública celebrada el **seis de junio de mil novecientos noventa y siete** , ante el Notario Público del Cantón Guayaquil, abogado Cesario Condo Chiriboga, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiseis de Agosto de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la Compañía FRUTBAN S.A., con un capital social de DIEZ MILLONES 00|100 SUCRES.- b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía FRUTBAN S.A. , celebrada el **primero de diciembre** del dos mil, se resolvió: uno) Conversión del Capital social de la Compañía de sucres a dólares; dos) Elevar el valor nominal de cada una de las acciones; y tres) Fijar el nuevo capital autorizado; y aumentar el capital Social de la Compañía por la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de SEISCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Que como consecuencia del Aumento de capital, se reforma el artículo TERCERO del Estatuto y autorizar al GERENTE GENERAL de la Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente escritura

como documento habilitante. CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la claúsula anterior, el compareciente señor DAVID MARSHALL FULTON, por los derechos que representa de la Compañía FRUTBAN S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL, declara: UNO) Que el Capital Social de su representada ha sido aumentado en la Cantidad de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante la emisión de SEISCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de manera que el nuevo capital Social de la misma es de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en UN MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; DOS) Que las SEISCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía FRUTBAN S.A., de fecha primero de diciembre del dos mil; TRES) Que se fija como capital autorizado de la Compañía, la suma de dos mil dólares de los Estados Unidos de América; CUATRO) Que como consecuencia de lo anterior queda reformado el artículo tercero del estatuto social de la Compañía en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha primero de diciembre del dos mil. CINCO) Se deja constancia que la accionista de la compañía FRUTBAN S.A.., es de nacionalidad britanica , SEÑOR DAVID MARSHALL FULTON, de nacionalidad estadounidense, de estado civil casado, en mi calidad de GERENTE GENERAL, y por tanto representante legal de la Compañía denominada FRUTBAN S.A. ante

usted y dentro del trámite de AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTO, de mi representada, DECLARO BAJO JURAMENTO, sobre la correcta integración del Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta General celebrada el primero de diciembre del dos mil, cuya acta consta incorporada como documento habilitante. Dejo constancia que el pago del Aumento de Capital esta registrado en la contabilidad de la empresa. Agregue usted señor Notario, las demas claúsulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente Escritura. Firmado: XAVIER ESTRADA P.- XAVIER ESTRADA PERLAZA.- ABOGADO.- REGISTRO NUMERO: TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS." DOCUMENTO HABILITANTE: "ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FRUTBAN S.A., CELEBRADA EL PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL. En la ciudad de Guayaquil, al primero de diciembre del dos mil, a las dieciseis horas, en las oficinas situadas en Avenida Las Monjas # 10, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañia FRUTBAN S.A., con la concurrencia de BANAPLUS INC., debidamente representada por su Apoderado, abogado Walter Romero Gonzalez , propietaria de diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres, cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a diez mil votos . Preside la sesión, Renato Acuña Delcore , y actúa como Secretario de la Junta el señor David Marshall Fulton, en su calidad de Gerente General. Los accionistas presentes representa la totalidad del Capital Social de la Compañía, quienes resuelven por únanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los

puntos del orden del día: UNO) CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE SUCRES A DOLARES; DOS) ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE CADA UNA DE LAS ACCIONES; y TRES) Fijación del nuevo Capital Autorizado; Aumento de Capital; y Reforma de Estatuto.- El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por Secretaria se procede el primer punto del orden del día que dice: UNO) CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE SUCRES A DOLARES. Toma la palabra el Presidente y manifiesta a la Junta que con las últimas Reformas dadas a la Ley de Compañías es necesario convertir el Capital social que actualmente tiene en sucres a dólares. Luego de ciertas deliberaciones sobre este primer punto del orden del dìa, la Junta por únanimidad de votos resolvio sobre la conversión del Capital Social de la Compañía de sucres a dólares, por lo que de aquí en adelante el Capital social de la Compañía con el tipo de cambio de veinticinco mil sucres, por cada dólar estadounidense, el Capital Social de la Compañía, asciende a la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día que dice: DOS) ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES. Toma la palabra el Presidente y manifiesta a la Junta, que como consecuencia de haberse fijado el Capital Social de las Compañìas en dólares de los Estados Unidos de América; el valor de cada acción en una compañía no podrán tener un valor menor a un dólar de los Estados Unidos de América, y como las acciones de las Compañía EQUIBAM S.A. actualmente tienen un valor de un mil sucres, cantidad muy inferior al mínimo legal, es necesario que la Junta, eleve el valor nominal de

cada una de las acciones de la Compañía. Luego de ciertas deliberaciones sobre el segundo punto del orden del día, la Junta de Accionistas resolvió por unanimidad de votos, elevar el valor nominal de la cada una de las acciones de la Compañía, por lo que de aquí en adelante y en los posterior las acciones de la Compañía FRUTBAN S.A., tendrán un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América. TRES) FIJACION DEL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO; y Aumento de Capital y Reforma de Estatuto. Toma la palabra el Presidente y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la Resolución, firmada por el señor Superintendente de Compañías, y en vista de dar una mayor solvencia ecónomica a la Compañía es necesario proceder a Aumentar el Capital Social por la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas resolvio por unánimidad de votos: a) Fijar como nuevo Capital Autorizado de la Compañía, la suma de DOS MIL DOLARES de los Estados Unidos de América; y b) aumentar el Capital en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para lo cual se emitirán SEISCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumento que será suscrito integramente y pagado en numerario de la manera siguiente: La Compañía BANAPLUS INC., debidamente representada por su Apoderado, abogado Walter Romero Gonzalez, suscribe SEISCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y las paga en su totalidad, en numerario. Como consecuencia de este aumento de capital se reforma el artículo TERCERO del estatuto en los términos siguientes: ARTICULO TERCERO: El Capital Autorizado de la

F R U T B A N S.A.

Guayaquil, Septiembre 26 de 1997

Señor
David Marshall Fulton
Ciudad

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal de **FRUTBAN S.A.** reunida el día 25 de Septiembre de 1997, tuvo el acierto de nombrar a Ud. **Gerente General** de la Compañía por el tiempo de cinco años.

Durante el ejercicio de su cargo, Ud. tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, actuando en forma conjunta o separadamente con el Presidente.

FRUTBAN S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el día 6 de Junio de 1997, ante el Notario Público Ab. Cesario Condo Chiriboga, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 26 de Agosto de 1997.

Atentamente,

Ab. Walter Romero González
Secretario Adhoc
Junta General
Universal de Accionistas

ACEPTO EL CARGO

David Marshall Fulton
Septiembre 26 de 1997

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 68884 Registro Mercantil Nº
19412 Repertorio Nº 30193
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-
Guayaquil, 22 de Octubre de

AB. HECTOR MIGUEL ALVARADO
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Compañía es de DOS MIL DOLARES de los Estados Unidos de América; El Capital Suscrito de la Compañía es de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS de América, dividido en UN MIL acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podra ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones estaran numeradas del cero cero uno a la UN MIL y seran firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía . Además esta Junta General de Accionistas por unánimidad de votos resolvió autorizar al GERENTE GENERAL de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva de aumento de Capital y Reforma de Estatuto. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberan incorporarse al expediente son: a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan; b.- Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara conluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente y el suscrito secretario de la misma. FIRMADO) DAVID MARSHALL FULTON; FIRMADO) RENATO ACUÑA DELCORE; FIRMADO) POR LA COMPAÑIA BANAPLUS INC., ABOGADO WALTER ROMERO GONZALEZ Es fiel copia de su original. Lo certifico.

Notaría Vigésimo Quinto de Guayaquil
República del Ecuador

firmado: DAVID MARSHALL FULTON. Secretario de la Junta." Queda agregado a la presente escritura pública: El Nombramiento del señor DAVID MARSHALL FULTON, como Gerente General de la Compañía, FRUTBAN S.A. . Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes inserto y agregados. Todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública. Yo, el Notario, doy fe que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública al compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo. El Notario. En un solo acto.- LO ENMENDADO. VALE.

Por la Compañía FRUTBAN S.A.

DAVID MARSHALL FULTON
C.I. 0919922340-9

EL NOTARIO

ABOGADO SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO

Se otorgó ante este notaría Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil en fe de ello confiero esta 1ra copia sellada firmada certificada y Rubricada por mi en Guayaquil, a los 23 ENE. 2001

Ab. Segundo I. Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

6

RAZON: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA **FRUTBAN S. A.** DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCION NUMERO CERO UNO – G – DIC – CERO CERO CERO CUATRO SEIS CINCO OCHO, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE FECHA ONCE DE MAYO DEL DOS MIL UNO, POR LA QUE SE APROBO DICHA CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO EL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO. GUAYAQUIL ONCE DE MAYO DEL DOS MIL UNO.-

Dr. J. Isole Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

Notaría Vigésima Quinta de Guayaquil
REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA
Dr. J. Isole Zurita Zambrano

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

*1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-DIC-0004658,** dictada el 11 de Mayo del 2.001, por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía: **FRUTBAN S.A.;** de fojas **85.716** a **85.725,** número **20.245,** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **27.952**, del Repertorio.- **2.-** Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-. **3.-** Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- **4.-** Certifico: Que con fecha de hoy queda archivado el Certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil.- Guayaquil, quince de Agosto del dos mil uno.-*

DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

Tramite #25837

LAURA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL.
Valor pagado por este trabajo
$: 14.25

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía Anónima denominada FRUTBAN S.A., celebrada ante mí, con fecha seis de Junio de mil novecientos noventa y siete, del contenido de la copia que antecede; lo que fue aprobado por la resolución número 01-G-DIC-0004658, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, con fecha once de mayo del año dos mil uno.- Guayaquil, veintiuno de septiembre del año dos mil uno.-

Ab. Gustavo L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

AB. GUSTAVO L. CONDO CH.-NOTARIO - GUAYAQUIL-ECUADOR -